

### Resultados del Proceso Competitivo para Obligaciones derivadas de Asociaciones Público Privadas

El suscrito Miguel Ángel Monroy Aranda, en mi carácter de Subdirector de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, organismo público descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo (licitación pública internacional) iniciado el 18 de junio de 2020 y cuyo fallo fue emitido el 27 de noviembre de 2020, obteniendo 2 (dos) oferta(s) irrevocable(s). Al respecto:

#### I. Información general de la Obligación.

Tipo de Obligación	Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo
Ente Público	Sistema de Transporte Colectivo
Monto Total de la Inversión inicial	\$12,543,082,914.31
Plazo de Operación proyecto	19 (diecinueve) años
Tasa Interna de Retorno	7.06% en términos reales.
Gastos Adicionales	\$2,302,357,320.55
Nombre del Proyecto	"Modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo."
Descripción del Proyecto	El objeto del Contrato es la prestación de los servicios a largo plazo para la modernización integral de Trenes, Sistema de Control y Vías de la Línea 1 del STC consistentes en: (i) <b>Servicio de Vías</b> , que incluye: (a) la rehabilitación de la Vía la cual se deberá realizar considerando 2 cierres parciales de la Línea; (b) el mantenimiento de la Vía (rehabilitada y no rehabilitada) a partir de la Fecha de Entrega de la Vía y hasta la terminación de la Etapa de Servicio Integral; (ii) <b>Servicio de Trenes NM16</b> en virtud del cual el Prestador estará obligado a prestar los servicios mantenimiento preventivo y correctivo de 10 trenes del referido modelo propiedad del STC, en los que se incluye la provisión de refacciones (no incluidas en las Garantías de los Trenes NM16) y la gestión de las Garantías de los Trenes NM16 (es decir, aquellas otorgadas por el fabricante) que se encuentren vigentes para cada Tren NM16; (iii) <b>Servicio de Trenes Nuevos</b> , en virtud del cual el Prestador estará obligado a poner a disposición del STC 30 (treinta) trenes nuevos de rodadura neumática, lo cual incluye su diseño y fabricación. Al menos 28 (veintiocho) de dichos Trenes Nuevos deberán ser ensamblados en México; y llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los Trenes Nuevos (incluyendo provisión de refacciones) hasta la fecha de terminación de la Etapa de Servicio Integral y (iv) <b>Servicio de Sistema de Control</b> y conforme al cual el Prestador estará obligado a implementar y mantener el Sistema de Control, que incluye un pilotaje automático tipo CBTC y sistemas de telecomunicaciones, en la Vía, así como en los Trenes NM16 y Trenes Nuevos. Lo anterior incluye, estudios, proyectos, instalación y pruebas de los Sistemas de Control, así como las adecuaciones de obra civil, eléctrica y electrónicas que deberán realizarse en el Puesto Central de Control número 1 y en las estaciones de la Línea 1.

	<p>Lo anterior, en el entendido que el STC será en todo momento el responsable de la prestación del servicio público de transporte.</p> <p>El objetivo es lograr que la Línea 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Logre el Intervalo Esperado, es decir, que el paso de los Trenes sea igual o menor a 100 (cien) segundos, entre estaciones y</li> <li>Que cumpla con los Indicadores de Desempeño previstos en el Contrato, es decir, con parámetros para medir el desempeño del Prestador en la prestación de los Servicios.</li> </ol>
Fuente de pago	Recursos propios del Sistema de Transporte Colectivo.
Fuente Alternativa de Pago	<p>El derecho a recibir un porcentaje asignado del patrimonio del fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número F/304/50, de fecha 15 de julio de 2011 (el "Fideicomiso PPS"), el cual recibe los remanentes (cantidades que provienen participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden a la Ciudad de México del Fondo General de Participaciones, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal) del fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago de fecha 23 de agosto de 2007, identificado con el número F/838, celebrado entre el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), por conducto del Gobierno del Distrito Federal (hoy Gobierno de la Ciudad de México), en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomiso Maestro").</p>
Mecanismo de pago	Fideicomiso de fuente de pago.
Garantía	N/A.

1/ Se refiere a la suma de los montos de inversión realizada por el proveedor, traídos a valor presente del año de inicio de construcción o implementación del proyecto, utilizando para ello la inflación estimada del período correspondiente;

II. Prestadoras de servicios.

Prestadora de servicio	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
N/A	N/A	N/A	N/A



<p>             bienes del              referido modelo              propiedad del              STC, en los que              se incluye la              provisión de              refacciones (no              incluidas en las              Garantías de los              Trains NM16) y              la gestión de las              Garantías de los              Trains NM16 (es              decir, aquellas              otorgadas por el              fabricante) que              se encuentren              vigentes para              cada Tren NM16;              (iii) Servicio de              Trains Nuevos,              en virtud del cual              el Prestador              estará obligado a              poner a              disposición del              STC 30 (tercía)              bienes nuevos de              rodadura              neumática, lo              cual incluye su              diseño y              fabricación. Al              menos 28              (veintiocho) de              dichos Trains              Nuevos deberán              ser ensamblados              en México. Y           </p>											<p>             s, conforme a              la Ley de              Coordinación              Fiscal) del              Fideicomiso              Maestro.           </p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

	llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los Trenes Nuevos (incluyendo provision de refacciones) hasta la fecha de terminación de la Etapa de Servicio Integral y (iv) Servicio de Sistema de Control.																			
Modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo.	(i) Servicio de Vías, que incluye: (a) la rehabilitación de la Vía la cual se deberá realizar considerando 2 cierres parciales de la Línea; (b) de la Vía (rehabilitada y no rehabilitada) a partir de la Fecha de Entrega de la Vía y hasta la terminación de la Etapa de Servicio Integral; (ii) Servicio de Trenes NM16 en virtud del cual el	Sistema de Transporte Colectivo	CONSORCIO INTEGRADO POR -CRRIC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD- Y -CRRIC (HONG KONG) CO. LIMITED	1 de diciembre de 2021.	A más tardar el 1 de junio de 2024	19 años	\$12,437,216,166.88 (utilizando una tasa de descuento del 10%)	\$12,543,082,914.31	7.00%	La fuente de pago son los ingresos propios del STC, mientras que la fuente alternativa de pago es el derecho a recibir un porcentaje asignado del patrimonio del Fideicomiso PPS el cual recibe los remanentes (cantidades que provienen de participaciones, presentas y futuras que en ingresos	N/A	\$114,043,875.71	\$61,408,240.76	10.10%						


<p>Proveedor está obligado a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los trenes del referido modo de propiedad del STC, en los que se incluye la provisión de relaciones (no incluidas en las Garantías de los Trenes NM16) y la gestión de las Garantías de los Trenes NM16 (es decir, aquellas otorgadas por el fabricante) que se encuentran vigentes para cada Tren NM16.</p> <p>(iii) Servicio de Trenes Nuevos, en virtud del cual el Proveedor estará obligado a poner a disposición del STC 30 (treinta) trenes nuevos de rodadura neumática, lo cual incluye su diseño y</p>															
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

federales le corresponden a la Ciudad de México del Fondo General de Participaciones, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal) del Fideicomiso Maestro.

<p>fabricación Al menos 28 (veintiocho) de dichos Trenes Nuevos deberán ser ensamblados en México. Y llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los Trenes Nuevos (incluyendo provisión de relaciones) hasta la fecha de terminación de la Etapa de Servicio Integral y (iv) Servicio de Sistema de Control.</p>													
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1/ Se calculará y publicará únicamente con fines indicativos.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la(s) propuesta(s) con menor tasa(s) efectiva(s) es(son) la(s) ofertada(s) por el Consorcio integrado por "CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD" y "CRRC (HONG KONG) CO. LIMITED."

  
**Miguel Ángel Monroy Aranda**  
 Subdirector de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo

Se adjunta acta del acto de presentación y apertura de Propuestas.